

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES (Burgos), EL DIA
DOS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE-**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles, sita en la localidad de Quintanilla del Agua, a DOS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE se reúnen, bajo la presidencia de D. Fermín Tejada Ortega, Alcalde del Ayuntamiento, los Sres. / Sras. Concejales, D. Rufino Jesús Pérez Ortega, D. Leopoldo López Tomé y D. Julio González Cebrecos, asistidos de la Secretario de la Corporación, Doña Blanca Santamaría Nebreda, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, según el Orden del día fijado.

Convocado el acto para las doce horas treinta minutos, dio comienzo a las doce horas cincuenta minutos, con la asistencia de los miembros corporativos anteriormente citados.

No asisten a la presente sesión extraordinaria, los/las Concejales, D. Jesús Yáñez Casas, Dña. M^a Victoria Izquierdo Lozano y Dña. M^a Concepción Ortega Palacios.

A continuación, se recoge los acuerdos adoptados sobre los asuntos integrantes del orden del día de la convocatoria.

1.- ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Teniendo conocimiento cada miembro corporativo, por traslado personal de fotocopia al respecto, del contenido del Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día dieciocho de enero de dos mil diecinueve se pregunta si algún miembro corporativo tiene que formular alguna observación a dicho acta.

No habiendo observaciones que formular al respecto, se aprueba, dicho acta, por unanimidad de los asistentes.

2.- MESA ELECTORAL ELECCIONES GENERALES 28 ABRIL 2019.

Al objeto de dar cumplimiento al artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y en relación con las Elecciones Generales del próximo 28 de abril de 2019, el Ayuntamiento Pleno, mediante sorteo público, utilizando el programa "CONOCE", facilitado por la Oficina del Censo Electoral, elige a los miembros de la Mesa Electoral que se constituirá dicho día en el Salón, planta baja, de la Casa Consistorial, en Quintanilla del Agua, y que son las personas que, a continuación, se reseñan.

TITULARES

*PRESIDENTE: CRISTINA NÚÑEZ LOZANO
1er. VOCAL: LORENZO MERINO IZQUIERDO
2º VOCAL: ISABEL DE MARÍA SAINZ*

Nº Elector U0225
Nº Elector U0197
Nº Elector U0165

SUPLENTES

1º de PRESIDENTE: CAROLINA AUGUSTA PEREIRA MALTA	Nº Elector U0250
2º de PRESIDENTE: JOSE IGNACIO MARIJUAN BARBADILLO	Nº Elector U0168
1º de 1er.VOCAL: FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ÁLVAREZ	Nº Elector U0174
2º de 1er.VOCAL: FÉLIX YÁÑEZ ORTEGA	Nº Elector U0332
1º de 2º VOCAL: LORENA MAGDALENA DIAZ	Nº Elector U0161
2º de 2º VOCAL: PABLO GARCÍA GALLO	Nº Elector U0061

3.- DACIÓN DE CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2018.

En virtud de lo dispuesto en la legislación vigente se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha veintiséis de febrero de dos mil diecinueve, por la que se acuerda aprobar la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio económico de 2018, con el resultado que a continuación se refleja, en resumen:

Resultado Presupuestario Ajustado	143.287,95.- €
Remanente de Tesorería para gastos generales.....	763.419,58.- €
Estabilidad Presupuestaria: Superávit.....	146.137,74.- €

La Corporación se da por enterada.

4.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

EXPEDIENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA 1/2019.-

Dada cuenta del expediente incoado de modificación de créditos 1/2019, por transferencias de créditos y por generación de ingresos, la Corporación, por unanimidad de los asistentes, acuerda su aprobación y exposición pública por plazo reglamentario, transcurrido el cual sin que se haya formulado reclamación alguna se entenderá este acuerdo elevado a definitivo sin necesidad de nueva Resolución al respecto.

5.- ENAJENACIÓN PARCELA SOBRANTE VÍA PÚBLICA EN TORDUELES

Visto que, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el 19 de octubre de 2018, se acordó aprobar definitivamente la declaración de calificación jurídica como parcela sobrante de vía pública, del terreno de propiedad municipal ubicado en el núcleo urbano de Tordueles, de este municipio, callejón sin salida, en Calle Calvario, así como proceder a su inscripción como tal en el Inventario de Bienes municipales, y solicitar su inscripción catastral y en el Registro de la Propiedad e iniciar el expediente de su enajenación, facultando expresamente a la Alcaldía al respecto.

Visto que dicha parcela sobrante de vía pública, figura inscrita como tal en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, tiene la referencia catastral 8525868VM4582S0001YO, y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Lerma al Tomo 1801, Libro 16, Folio 177, finca 2202, inscripción 1ª, de 23,08 m2 y valorada en 892,94 €.

Visto el informe de Secretaría, de 30 de enero de 2019, así como el Informe emitido por el Arquitecto Asesor de este Ayuntamiento, de fecha 26 de febrero de 2019, que valora el bien, a efectos de su enajenación, en 892,94 € , que califica el terreno como Suelo Urbano, casco antiguo, según las N.U.M. y que señala que dicho terreno no se haya comprendido en ningún plan de ampliación de vial, ni se estima la necesidad de uso de su espacio para ampliación o modificación de los sistemas dotacionales del municipio. Igualmente se precisa, en dicho informe técnico, que no es posible el aprovechamiento, edificación o uso adecuado de la parcela teniendo en cuenta el planeamiento y la legislación urbanística aplicable, que su superficie es inferior a la parcela mínima edificable en parcelaciones y se ubica en el paso de acceso a la propiedad que la circunda, que no va a ser necesario para las vías de circulación abiertas y resulta innecesario dicho terreno para el Ayuntamiento, y sólo es posible su aprovechamiento urbanístico para el propietario del terreno circundante, que es del mismo propietario, por lo que no puede ser enajenado a otro particular.

Teniendo en cuenta que se ha realizado la preceptiva publicación de información pública del expediente, mediante anuncio publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 15 de febrero de 2019, sin que se haya formulado alegación alguna al respecto, tal y como consta en el expediente.

Visto que la propietaria de la totalidad de las fincas colindantes con dicha parcela, Dña. María del Mar de María Delgado, ha manifestado ante este Ayuntamiento, estar interesada en su adquisición solicitando le sea vendido dicho terreno, parcela sobrante de vía pública, situado en Calle Calvario de Torduelles, en la cantidad reflejada en el expediente más los impuestos y gastos a que hubiere lugar.

Considerando que consta en el expediente la documentación precisa para la enajenación de una parcela sobrante de vía pública, en base al Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y al Decreto 256/1990 de 13 de diciembre, por el que se delega el ejercicio de determinadas funciones de titularidad municipal de la Comunidad Autónoma en las Diputaciones de Castilla y León y Circular de la Dirección General de Administración Territorial al respecto, en orden a la dación de cuenta de la venta de la parcela sobrante de vía pública a la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

La Corporación, por unanimidad de los asistentes, es decir con cuatro votos a favor, ACUERDA:

PRIMERO.- Enajenar la parcela patrimonial calificada como parcela sobrante de vía pública sita en C/ Calvario de Torduelles, referencia catastral 8525686VM4582S0001YO, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Lerma al Tomo 1801, Libro 16, Folio 177, Finca 2202, Inscripción 1ª, de 23,08 m2, a Dña. María del Mar de María Delgado, con DNI 13128193T, en la cantidad de 892,94 € más los impuestos y gastos a que hubiere lugar, que correrán por cuenta del adjudicatario.

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, por el que se delega el ejercicio de determinadas funciones de titularidad municipal de la Comunidad Autónoma en las Diputaciones de Castilla y León, y de conformidad con la cuantía de la enajenación, cuyo valor no excede del 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto, remitir el expediente correspondiente a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, al objeto de que dé por cumplido el trámite de dación de cuenta de esta enajenación. La efectividad de esta enajenación queda supeditada y condicionada a la resolución y/o comunicación de dación de cuenta por parte de la Excm. Diputación Provincial de Burgos al respecto.

TERCERO.- Comunicar la adjudicación a la interesada, efectuar cuantas publicaciones sean precisas al respecto y formalizar la presente enajenación en escritura pública, facultando expresamente, a la Alcaldía al respecto y todo ello cuando se cuente con la dación de cuenta de Diputación.

6.- PISCINAS MUNICIPALES VERANO 2019

En relación con el servicio de piscinas municipales y ante la necesidad de ir tramitando la contratación de la explotación integral de las mismas durante la temporada estival de 2019, se somete a consideración del Pleno corporativo, si, para esta temporada se lleva a cabo dicho servicio de forma directa por parte del ayuntamiento o, como en años anteriores, se tramita la adjudicación del contrato, a través de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público.

La Corporación, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Manifiestar su conformidad al inicio del procedimiento de adjudicación del contrato de explotación integral de las piscinas municipales, para la temporada estival de 2019, mediante la modalidad que se estime más conveniente, incluida la de contrato menor, como en años anteriores, y que, por razón de la cuantía, el órgano competente será la Alcaldía.

SEGUNDO.- Manifiestar su conformidad al pliego de condiciones para la contratación de dicha explotación integral, que será similar al del año 2018, llevando a cabo la correspondiente publicidad, como en ocasiones anteriores a través del tablón de anuncios de la Casa Consistorial, página web del Ayuntamiento, sede electrónica y perfil del contratante.

TERCERO.- Manifiestar que, en caso de no adjudicarse dicha explotación de las piscinas se estudiará la gestión directa, al objeto de cubrir la prestación del servicio en la cercana época estival.

7.- INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA SOBRE RESOLUCIONES ADOPTADAS.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a efectos del artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y dado que la próxima sesión ordinaria coincide con festividad de viernes santo, por lo que no se celebrará en la fecha prevista, si bien se celebrará seguramente una extraordinaria al efecto, y a los efectos de que la corporación vaya conociendo las diferentes resoluciones adoptadas por la Alcaldía, se da cuenta sucinta a la Corporación de las resoluciones adoptadas, desde la anterior sesión plenaria celebrada el día 18 de enero de 2019, hasta la fecha.

APROBACIÓN DE FACTURAS Y PAGOS.-

Se da cuenta y lectura a las Resoluciones de la Alcaldía de fecha 6 de febrero de 2019, 20 de febrero de 2019 y 19 de marzo de 2019, sobre aprobación de diversas facturas y de su correspondiente pago. La Corporación se da por enterada.

LICENCIAS URBANÍSTICAS Y/O DE OBRAS.-

Se ha resuelto conceder, con las determinaciones que figuran en las respectivas Resoluciones, las siguientes *licencias de obras*:

- A Julio González Cebrecos, para alicatar pared de cocina en C/ Pozo La Sabina, 11 de Torduelles
- A Consortio Ruta del Vino Arlanza, para colocación de señalización en relación con la Ruta del Vino Arlanza, en Quintanilla del Agua, en ubicación fijada previamente.
- A Ricardo Heras Palacios, para hacer foso, piso de cemento y revocar dos paredes en C/ Las Tejeras, 24 de Quintanilla del Agua.
- A Begoña Hernando Díez, la colocación, en el camino al Molino, en Quintanilla del Agua, de una farola, así como el enganche de dicho nuevo punto de luz al alumbrado público, corriendo la interesada con todos los costos económicos que ello conlleve y pasando toda la instalación a propiedad municipal.
- A Olga Juez Cebrecos, licencia de obras para ejecución de vivienda unifamiliar adosada en C/ Pedro Santamaría, 65 de Torduelles, según documentación técnica aportada y condiciones de licencia
- A Victor Delgado Romero, para ejecutar los trabajos indicados en la Memoria Visada y Valorada que adjunta para intervención en inmueble situado en C/ Las Pozas, 18 de Quintanilla del Agua.
- A M^a Estíbaliz Rueda Fernández, para pintar fachada delantera y lateral en C/ Pedro Santamaría, 93 de Torduelles.
- A M^a Estíbaliz Rueda Fernández, para ejecutar vallado de parcela, con una puerta de acceso peatonal y otra de vehículos en C/ Pedro Santamaría, 95 de Torduelles.
- A Aurora Díez Barbero, para diversas actuaciones que se detallan en su solicitud en C/ Matadero nº 3 de Quintanilla del Agua
- A M^a Estíbaliz Rueda Fernández, para pintar pared trasera, pintar portón delantero y poner cristal en ventanuco superior de esta puerta, en C/ Pedro Santamaría, 93 de Torduelles
- A María Luisa Fernández Barbadillo, prórroga de licencia de obras concedida el 25 de septiembre de 2018, para colocar onduline para eliminación de goteras en inmueble de Plaza Mayor, 12 de Torduelles.
- A George Stefan Danachale Curca, para rehabilitación de vallado y ejecución de suelo interior en inmueble de referencia catastral 09303A515057030001HI

ACTIVIDADES SUJETAS A COMUNICACIÓN

* Se da por cumplido el trámite de previa comunicación de actividad apícola compuesto por 150 colmenas, en explotación apícola trashumante, en polígono 606, parcela 6003, en Torduelles, comunicada por D. Julián Alonso Pérez, con domicilio en Sotoserrano (Salamanca).

* Se da por cumplido el trámite de previa comunicación de actividad apícola compuesto por colmenar de 100 colmenas, en polígono 514, parcelas 5254 y 5255, en Quintanilla del Agua, comunicada por D. Jesús Moreno Gil, con domicilio en Burgos.

SERVICIO DE AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURAS:

Se han otorgado las siguientes ACOMETIDAS DE AGUA:

- A Ricardo Heras Palacios, enganche agua y saneamiento en inmueble de Calle Las Tejeras, 24 de Quintanilla del Agua.

Se han otorgado las siguientes BAJAS EN EL SUMINISTRO:

-A Isabel Tejada Ortega, baja en los servicios de agua y saneamiento en inmueble de C/ Las Tejas, 28 de Quintanilla del Agua.

OTRAS RESOLUCIONES ALCALDÍA:

- Se da cuenta de Resolución por la que se resuelve contratar con Francisco Alonso González, Delta Piscinas, la remodelación de la piscina pequeña, en las piscinas municipales situadas en Quintanilla del Agua, según presupuesto aportado por la empresa y que consta en el expediente, en la cantidad de 5.500,00 € más IVA.
- Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía, por la que se acuerda solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Burgos que designe un delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Torduelles.
- Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía por la que se acuerda contratar diferentes servicios, en relación con las fiestas patronales de Quintanilla del Agua en 2019. En concreto, con Producciones Salas S.L., actuaciones musicales de verbenas y bailes públicos en junio de 2019 por importe de 14.000,00 € más IVA y con Buras Music S.L., dulzaineros, karaoke, parque infantil y charanga, por importe de 4.053,50 € más IVA.
- Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía por la que se acuerda contratar con Tandem Producciones S.L., las actuaciones de orquestas, parque infantil, dulzaineros y otros, para los festejos a realizar en Torduelles, en agosto y octubre de 2019, por importe de 8.264,46 € más IVA.
- Se da cuenta de Resolución por la que se resuelve contratar con COMFICA SOLUCIONES INTEGRALES S.L. la ejecución de segundo tramo en Calle Las Tapias en Quintanilla del Agua, según Memoria Valorada de fecha enero de 2019 y presupuesto aportado por la empresa y que consta en el expediente, en la cantidad de 10.344,50 € más IVA.
- Se da cuenta de Resolución por la que se resuelve contratar con COMFICA SOLUCIONES INTEGRALES S.L. la ejecución de pavimentación de un tramo en Calle Barriada San Pedro, en Quintanilla del Agua, según Memoria Valorada de fecha enero de 2019 y presupuesto aportado por la empresa y que consta en el expediente, en la cantidad de 27.685,95 € más IVA
- Se da cuenta de Resolución por la que se resuelve contratar con GONZÁLEZ MENA OBRAS CIVILES S.L. la ejecución de aceras en C/ Hontanares, en Quintanilla del Agua, según Memoria Valorada de fecha enero de 2019 y presupuesto aportado por la empresa y que consta en el expediente, en la cantidad de 9.085,35 € más IVA
- Se da cuenta de Resolución por la que se resuelve contratar con JAVIER ARRIBAS RODRIGUEZ, la ejecución de un porche en las piscinas municipales, en la cantidad de 4.200,00 € más IVA

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las trece horas cuarenta minutos, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión cuyos acuerdos se recogen en la presente Acta, de lo cual Certifico.

Asimismo, Certifico que el número legal de miembros de derecho y de hecho que integran esta Corporación es de siete, habiendo asistido cuatro a la presente sesión extraordinaria. Doy fe.